pd

Sesión 43a.

Día 29 de mayo de 1936.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día veintinueve del mes de mayo del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Felix Garzón Maceda y Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda don José M. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.

18.896 E/935. Manteniendo resolución que desestima reclamo intereses

Mantener la resolución de 16 de octubre de 1935 (fs 30), en cuanto se desestimó por improcedente el reclamo de intereses que formula la casa Angel Estrada y Cía.

10.523 E/935 Denegando vista solicitada y notificación a firmas comerciales.

1º.- Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 3º de la resolución de diciembre 27 ppdo, de fs 333 de estas actuaciones.

2º.- No hacer lugar a la vista solicitada por la firma J. F. Fernández y Cía, a fs 385 y exigirle la reposición del sellado de ley.-

3º.- Notificar a las firmas Curt Berger y Cía y Loewensberg y Cía, que deben optar

por una de estas dos soluciones, con respecto a sus pedidos.

(a).- Dar cumplimiento a las órdenes de provisión por los renglones Nº 78 y 37, respectivamente, sin modificación alguna de las adjudicaciones hechas por el Consejo, por no consentirlo las disposiciones legales y reglamentarias que rigen en las licitaciones públicas para las compras.-

(b).- Dejar sin efecto las adjudicaciones y respectivas órdenes de provisión, con pérdida del depósito de garantía

1939 D/936. Aprobando concurso precio obras de higiene e instalación eléctrica.-

1º.- Aprobar el concurso de precio verificado el 27 de abril ppdo, para las obras de higiene e instalación eléctrica en la finca Guanes esquina Uriarte, de propiedad del Consejo.

2º.- Adjudicar las referidas obras al señor José M. Discacciati, por importe de $ 1.270.77 m/n, incluida la suma de $ 60.51 m/n, en concepto del 5% para imprevistos.-

2219 D/935. Se suspende liquidación mensual.-

1º.- Suspender la liquidación de $ 150 m/n mensuales dispuesta por resolución de 31 de enero de 1934 a favor del doctor Julio J. Padilla en concepto de retribución por sus trabajos para el ingreso de los fondos referidos por el artículo 36 de la Ley 11.584.-

2º.- Disponer que anualmente se le retribuya ese trabajo en proporción a la suma que ingrese al Tesoro Escolar por su intermedio.-

Sección Capital.-

11.241 17/936. Nombramientos maestras. C. E. 17º.

1º.- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 17º que se indican, a las siguientes personas.

ps

Esc. nº 27, a la M. N. N. y Profesora de Educación Física, señora Eva Italia Quargnolo de Carnevali.
Esc. nº 13, a la M. N. N., señora María Zulema Villapol de Ruiz.-
Esc. nº 26, a la M. N. N., señora Raquel Alicia Martinez de Texo.-
Esc. 5, a la M. N. N. y Profesora de Educación Física, señorita Amalia María Lombardo.-
Esc. nº 14, a la M. N. N., señorita Amelia Beiró.-
Esc. nº 26, a la M. N. N., señora María Luisa Scarpatti de Malugano.-
Esc. nº 27, a la M. N. N., señorita Esther Crescencia Gutierrez.-
Esc. nº 16, a la M. N. N., señora Ercilia Brunella de Ozarán.
Esc. nº 26, a la M. N. N. y Profesora de Educación Física, señorita María Victoria Filomena Jarrenechea.-
Esc. nº 14, a la M. N. N., señorita María Elena Agnese.-
Esc. nº 26, a la M. N. N., señorita Linda Elena Rossi.-
Esc. nº 26, a la M. N. N., señorita Haydee Agrimbau Risso Patrón.
Esc. nº 26, a la M. N. N., señorita Rosa Eulalia Badán.
Esc. nº 26, a la M. N. N., señorita María del Carmen Bortologini.-
Esc. nº 26, a la M. N. N., señora Dora Gorostiaga de Paz.
Esc. nº 26, a la M. N. N. y Profesora en Ciencias, señorita María Flaminia Ferrucci.-
Esc. nº 26, a la M. N. N. y Profesora en Letras, señorita Angela Jarrau, actual maestra especial de corte y confección de la escuela para adultos nº 6 del Consejo Escolar 9º.-

Esc. nº 16, a la M. N. N., señorita Regina María Martinoli.

Esc. nº 26, a la M. N. N. señora Clara María Magdalena Imbert de Ferramola.-

Esc. nº 26, a la M. N. N, señorita Adela Fellay.

Esc. nº 27, a la M. N. N., señorita Elvira Teresa Ferrea.

Esc. nº 27, a la M. N. N., señorita María Angélica Haliburton.-

Esc. nº 26, a la M. N. N., señorita María Elena Enriqueta Leone.-

Esc. nº 26, a la M. N. N., señorita Antonia Carmen Jarri.-

2º- Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

10.860 14/936. Nombramientos de maestros. C. E. 14º.

1º- Nombrar maestros de tercera categoría para la escuela nº 21 del Consejo Escolar 14; a las siguientes personas:

Al M. N. y Profesor en Ciencias, Sr Ramón Vicente Ojeda.

Al M. N., señor Norberto Gervasio Melgar, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestro de cuarta categoría de la escuela Nº 15 de Santa Fe.-

Al M. N. y Bachiller, señor Baltazar Oviedo.-

Al M. N. señor Américo Natalio Rafael Fullone.

Al M. N. y profesor en letras, señor Vicente Clementi.-

Al maestro normal, señor José Salvador Campobassi.

~~señor Enrique [illegible]~~

2º- La dirección del establecimiento deberá exigir del personal nombrado antes de dar-

la posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

10.506 2/936. Nombramiento de maestros. C. E. 2°.

1°- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 2° que se indican, a las siguientes personas:
Esc. N.° 6, a la señora Rosa Migliavacca de Pérez Marquez.-
Esc. N.° 6, a la M. N., señorita Angélica Teresa Mosto.
Esc. N.° 6, a la M. N. y prof. en ciencias, señora Luisa Julia Estefanía Cerrutti Gillet de Villar.-
Esc. N.° 7, a la M. N., señorita Hada Montenegro.
Esc. N.° 12, a la M. N. y P. N. en Letras, señorita Margarita Amelia Murray; debiendo cesar en el cargo de maestra ayudante que desempeña en la escuela N.° 14 de Buenos Aires.-
Esc. N.° 2, a la M. N. N., señorita María Teresa Josefa Rogelia Iglesias.-
Esc. N.° 1, al M. N., señor José Nogueira Santos.-
Esc. N.° 5, al M. N. y Médico, señor Alejandro Italo Silvestra.-
2°.- Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

10.861 14/936. Nombramiento de maestra. C. E. 14°.-

Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.° 17 del Consejo Escolar 14° a la maestra normal y profesora nacional de dibujo, señorita Justina Matilde Colombo, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 1420.-

10.418 11/936. Nombramiento de maestro. C. E. 11°.-

Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N.° 16 del Consejo Escolar 11°, al M. N. N., señor José Iacona, debiendo la dirección del estableci

miento exigir del nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

11.116 1/936. Nombramiento de maestro. C. E. 1°.-

Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1°, al M. N., señor Jorge Ramón Díaz, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 1420.-

12.476 17/935. Locación finca. Autorizando celebración nuevo contrato. C. E. 17°.

Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca Mercedes 4334/60, ocupada por la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 17°, con las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 400 m/n mensuales hasta la fecha de entrega de todas las obras proyectadas por Arquitectura, desde la que regirá el de $ 500 m/n.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1945.

Obras: por cuenta de la propietaria las indicadas en los planos de f. 24 y 25 y planillas de f. 27 a 30, a ejecutar en el período de las vacaciones 1936-1937.

4196 15/932. Se propone condiciones para celebrar contrato locación finca.- C. E. 15°.

1°.- Manifestar al propietario de la finca Tronador 4146, ocupada por la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 15°, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar nuevo contrato de arrendamiento por dicha finca con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 460 m/n mensuales, a partir de la recepción de todas las obras proyectadas, hasta cuya fecha regirá el actual de $ 360 m/n.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1941 y dos de opción.-

Obras: por cuenta del locador las indicadas en los planos y planillas de f. 55, 56, 58 a 61, con las modificaciones indicadas en los puntos 1° y 5° de la nota de f. 67 y 68, a ejecutar dentro del plazo a esti

pular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.-

2°.- Autorizar en caso de conformidad del locador a que se formalice el respectivo contrato por Asesoría Letrada.-

11.937. E/935. Estableciendo fecha comienzo alquiler finca. C. E. 12°.-

1°.- Establecer que el alquiler fijado por la resolución de febrero 28 ppdo de fs 29 de este expediente, para celebrar un nuevo contrato por el local que ocupa la escuela nº 23 del Distrito Escolar 12°, regirá desde el 1° del corriente mes.-

2°.- Reservar las actuaciones en Asesoría Letrada, a los efectos del cumplimiento de la referida resolución, previo conocimiento de Dirección Administrativa.-

20.941 16/934 Proponiendo condiciones para celebrar contrato locación edificio a construir. C. E. 16°.-

1°.- Manifestar al señor Virginio Luchetti, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el edificio que ofrece construir en la calle Dehesa entre Miller y Lugones, con destino a la creación de una escuela mixta en jurisdicción del Distrito Escolar 16°, con las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 850 m/n mensuales, durante los 6 primeros años y $ 800 m/n los restantes.

Término: diez años, contados desde la recepción del inmueble.-

Obras: por cuenta del locador, las de construcción, de acuerdo con las planillas de fs 53 a 56 y planos de fs 60 a 63 a ejecutar dentro del plazo de 6 meses, contados desde la firma del contrato.-

2°.- Autorizar a Asesoría Letrada para que formalice el respectivo contrato, en caso de conformidad del locador.-

20.650 8/934 Ocupación finca sin contrato.- Búsqueda casa para traslado escuela. C. E. 8°.

1°.- Manifestar a los propietarios de las fincas Garay 3950 y Castro 1625, que el Consejo las seguirá ocupando con la escuela nº 17 del Distrito Escolar 8°, pero sin

contrato de locación y a partir del 1º del corriente, por dalquiler de $ 400 m/n y $ 280 m/n, respectivamente.-

2º- Encomendar al Consejo Escolar 8º para que, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, busque un local de precio económico para el traslado de la referida escuela.-

6776. 19/936. Se deja sin efecto ubicación de maestra. C. C. E. E. 19º y 14º.- Disponer que la maestra señora María San Martín de Zalazar Altamira, continúe prestando servicios en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º (turno de la mañana), en reemplazo de la señora Lucinda Francisca Zárate de Barros que se jubiló, dejando en consecuencia, sin efecto su ubicación en la Nº 24 del Consejo Escolar 14º.-

4010 D/936. Bautizo escuela.- Bautizar con el nombre de Pedro de Mendoza a la escuela que funciona en el edificio Pedro de Mendoza 1835.-

23.269 D/935. Adquisición mimeógrafo.- 1º- Autorizar la adquisición de un mimeógrafo "Edison Dick" modelo 78-B. (casa H. J. Mussi y Cía), por valor de $ 1.140 m/n con destino a la Inspección General de Escuelas para Adultos.-

2º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 13.-

9492 15/936. Aniversario fundación escuela. C. E. 15º. Autorizar la celebración, el día 6 de junio próximo, del 25 aniversario de la fundación de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 15º y la inauguración del busto de Joaquín M. Cullen, aprobándose el programa confeccionado a tal fin por la dirección del establecimiento.-

Sección Territorios.

3886 R/936. Ubicación y traslado de maestras.- Rio Negro. 1º- Ubicar en la escuela Nº 31 de Colonia Rusa (Rio Negro), a la maestra de la 86 de Chacras de General Roca, del mismo territorio señora Eldia Alejandrina G. de Escudé.

2°.- Trasladar a la escuela N° 86 de Chacras de General Roca (Rio Negro), en reemplazo de la anterior, a la maestra de la 12 de Ingeniero Huergo, del mismo territorio, señorita Carmen Isla.-

7060 G/936. Ascenso a maestra. Santa Cruz. — Ascender a segunda categoría a la actual maestra de tercera de la escuela N° 8 de Santa Cruz, señora Emilia de las Mercedes Laborda de Mansilla.-

8458 E/936. Cesantía de maestra y nombramiento de reemplazante.- Rio Negro.- — 1°.- Declarar cesante con antiguedad al 1° de marzo último, por haber usado el máximo de licencia que por enfermedad le acuerdan las disposiciones vigentes, a la maestra de la escuela 53 de Rio Negro, señorita María S. Perrin, quién podrá solicitar su reincorporación una vez que su estado de salud le permita desempeñar sus tareas docentes.

2°.- Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela 53 de Cipolletti, Rio Negro, a la M.N.N., señorita Celia Gejzer, en reemplazo del anterior, debiendo la Inspección General de Territorios, acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.-

10.817 I/936. Duración período escolar.- Rio Negro. — Hacer saber a la Inspección Seccional 6a. de Rio Negro, que la circunstancia de haberse cumplido los 200 días hábiles antes de la fecha fijada como término del curso escolar no autoriza la clausura anticipada de las clases.-

11.532 N/936. Terminación curso escolar.- Territorios. — Disponer que las escuelas de territorios que funcionen desde el 1° de septiembre al 31 de mayo, den por terminadas las clases el 26 de mayo de cada año.-

4.003. P/936. Estableciendo categoría de maestra trasladada de Chubut a la Pampa.- — Establecer que la señora Nélida E. R. de Gentiluomo pasa de la escuela N° 22 de Chubut, a la N° 133 de la Pampa, en carácter de maestra de tercera categoría.-

Sección Provincias.-

6560 S/936. Ascenso de maestra. S. del Estero.	Ascender a maestra de cuarta categoría a la actual ayudante de la escuela Nº 412 de Santiago del Estero, señora Laura D. Cortez de Gómez.-
6262 E/936. Sin efecto traslado de maestra. Tucumán.	Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la maestra ayudante señorita Josefa Gimenez, de la escuela Nº 120 de Tucumán a la Nº 206 de la misma provincia, resuelto el 20 de marzo último (fs 5).-
19895 J/934. Prórroga situación maestra auxiliar- Buenos Aires.	Prorrogar, por el corriente año, la situación de la señorita Dora Verdera, maestra auxiliar de la escuela Nº 87 de Buenos Aires (artículo 13 del Reglamento de Licencias).-
7038 C/936. Ascenso a directora. Catamarca.	Ascender a directora de tercera de la escuela Nº 41 de Catamarca, a la maestra de cuarta categoría de la misma, señora Haydée Delgado de Martínez.-
12.184 J/936. Nombramiento de maestra. Buenos Aires.	Nombrar maestra ayudante para la escuela 56 de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, a la M.N.N., señorita María Esther Favre, hoy señora de Peña.-
5467- S/936. Autorizando celebración contrato locación de casa.- S. del Estero.	Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para celebrar contrato de locación por la casa que el señor Carmelo V. Vidal ofrece, con destino a la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, La Banda, por el alquiler de $ 240 m/n mensuales, término cinco años, a partir de su ocupación y por cuenta del propietario las obras indicadas en el croquis de fs 3, que deberá entregar total y satisfactoriamente terminadas y demás condiciones indicadas por Asesoría Letrada a fs 15 vuelta.

Entre líneas a fojas ciento diez y seis, renglones veintitres y veinticuatro: "25", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levan

pdl

tó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.—

Sobre raspado a f. 112 línea 30: "maestro normal señor José Salvador Campobassi", Vale.— Testado a f. 112 línea 31, "o" Vale.—

[signature]

Asf. del afme [signature]

pdl

Sesión 44a.

Día 1º de Junio de 1936.—

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día primero del mes de junio del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del in-